



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-250
10 de marzo de 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 8 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 6 de marzo de 2023, la doctora Yesica Paola Barrios Arrieta presentó renuncia al cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, el cual venía desempeñando¹, a partir del 12 de marzo de 2023.

Que el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 prevé que, para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias, es la respectiva corporación la autoridad nominadora.

Que teniendo en cuenta lo anterior y, conforme las disposiciones del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, es procedente aceptar la renuncia, que si bien es solicitada a partir del día 12 de marzo de 2023, se tiene que es día domingo -no hábil-, por lo que se acepta a partir del día hábil lunes 13 de marzo de 2023.

Que, para el cargo de escribiente, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:

Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.

Que, ante la necesidad de proveer el cargo, se estudió la hoja de vida presentada por la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.001.894, y se observa que cumple los requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del día 13 de marzo de 2023.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a la presidencia, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

¹Nombrada en el cargo, mediante Resolución CSJBOR23-9 del 13 de enero de 2023, del cual tomó posesión el mismo día.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. [CODE]
[DATE-L]

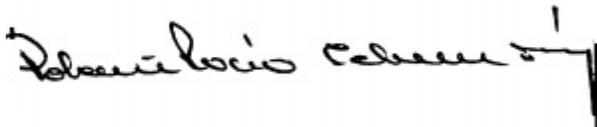
ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Yesica Paola Barrios Arrieta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.456.124, en el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 13 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º. Nombrar a la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.001.894, en el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 13 de marzo de 2023.

ARTICULO 3º. Solicitar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizar las gestiones pertinentes para la inactivación de la dirección de correo electrónico institucional personal y del usuario de SigoBius de la servidora saliente, así como la activación de los mismos a la servidora entrante.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese este acto administrativo a las servidoras judiciales involucradas, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a las correspondientes hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP.PRCR/MFRT